

GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

969 - Las Materias de la Especialidad en el Curriculum de Secundaria y FP

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria

Curso Académico 2024-2025

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria			Tipología y Curso	Optativa. Curso 1
Centro	Facultad de Educación				
Módulo / materia	MATERIA COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR MÓDULO ESPECÍFICO DE LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y FOL				
Código y denominación	969 - Las Materias de la Especialidad en el Curriculum de Secundaria y FP				
Créditos ECTS	4,5	Cuatrimestre	Cuatrimestral (2)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. ECONOMIA				
Profesor responsable	ANA ISABEL FERNANDEZ FRESNEDO				
E-mail	anaisabel.fernandezf@unican.es				
Número despacho	Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 1. DESPACHO ASOCIADOS (E122)				
Otros profesores	CARMEN RODRIGUEZ MIJARES				

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1. Utiliza las instrucciones de inicio de curso de los centros, así como el resto de normas jurídicas que regulan el currículo.
- 2. Sabe diferenciar los distintos itinerarios formativos del sistema educativo, en especial los referidos a las materias de la especialidad.
- 3. Maneja el proyecto educativo de centro.
- 4. Conoce y diferencia contextos y situaciones (etapa educativa, tipo de oferta educativa...) para la aplicación de contenidos curriculares propios de la especialidad.
- 5. Conoce el desarrollo teórico referido a la enseñanza-aprendizaje de la especialidad.
- 6. Sabe elaborar una programación contextualizada en un centro educativo y grupo de alumnado.

4. OBJETIVOS

1. Manejar las instrucciones de inicio de curso de los centros, así como el resto de normas jurídicas que regulan el currículo.
2. Analizar los distintos itinerarios formativos del sistema educativo.
3. Conocer las enseñanzas de las materias de la especialidad.
4. Analizar el Proyecto Educativo de centro.
5. Conocer y diferenciar contextos y situaciones (etapa educativa, tipo de oferta educativa...) para la aplicación de contenidos curriculares propios de la especialidad.
6. Conocer el desarrollo teórico referido a la enseñanza-aprendizaje de la especialidad.
7. Elaborar una programación contextualizada en un centro educativo y grupo de alumnado.
8. Conocer la legislación correspondiente al currículum de las materias de la especialidad.

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

CONTENIDOS

1	Primer nivel de concreción curricular: normativa estatal y autonómica que regula el currículo en las materias de la especialidad
2	Segundo nivel de concreción curricular: en el centro educativo. Proyecto Educativo de Centro.
3	Tercer nivel de concreción curricular: en el Departamento. Programación Didáctica

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
La evaluación se llevará a cabo mediante un examen final.	Examen escrito	Sí	Sí	60,00
Realización de distintos trabajos y prácticas a lo largo de la asignatura.	Trabajo	No	Sí	40,00
TOTAL				100,00

Observaciones

Será necesario tener aprobado el examen y los trabajos y prácticas para superar el módulo en su conjunto.

ORTOGRAFÍA:

Se entiende que el alumnado universitario tiene asumidas las capacidades lingüísticas en relación a la expresión oral y escrita. Por tanto, es primordial y obligatorio la corrección ortográfica (ortografía, acentuación y puntuación), gramatical y léxica en los trabajos y exámenes realizados como condición imprescindible para superar la asignatura.

PLAGIO:

En lo relativo a la realización fraudulenta (plagio) de las pruebas de evaluación, la calificación se ajustará a lo establecido en el artículo 54.1 del Reglamento de los procesos de evaluación en la Universidad de Cantabria: "La realización fraudulenta de las pruebas o actividades e evaluación supondrá directamente la calificación de suspenso "0" en la asignatura".

NORMAS DE CITACIÓN:

Por último, la Junta de Centro aprobó que la Facultad asume como criterio de citación las NORMAS APA para todos los trabajos académicos. Aunque dichas normas tienen diferentes ediciones, como referencia inicial os adjuntamos el link de la BUC esperando que ello sea de ayuda y referencia para su desarrollo:

<http://web.unican.es/buc/recursos/guias-y-tutoriales/guia?g=28>

Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial

Hablar con la profesora.

Será necesario aprobar el examen final que contará el 60% de la nota y obtener al menos un 5 en los trabajos y prácticas (contarán el 40% de la nota) para superar el módulo en su conjunto.

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

BÁSICA

- ÁLVAREZ, M., FERNÁNDEZ R., Y GUTIÉRREZ, S.: Introducción de elementos de economía en el currículum de 12 a 16 años. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1989.
- GONZÁLEZ, M. J.: El empresario y la economía de mercado: breve recorrido por los textos, geografía y economía utilizados en los centros de enseñanza media. Círculo de Empresarios, Madrid, 2003.
- MARIJUÁN Víctor, OSCOZ José Miguel (Coords.) (2008): Guía Metodológica. Proceso y método para la programación y diseño de unidades didácticas y entornos de aprendizaje de un módulo profesional. Instituto Vasco de Cualificaciones y Formación Profesional. KEI-IVAC. Bilbao.
- Guía práctica de aplicación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP). CEOE-CEPYME, Cantabria.
- Fomento del espíritu emprendedor en la escuela. Cámaras de Comercio y Ministerio de Educación y Ciencia. 2006.
- GAIRÍN J. y SALAMÉ J. (Coords.): Guía para Formación Profesional. Wolters Kluwer. 2009.
- Manual de Formación en Centros de Trabajo. Consejo Superior de Cámaras de Comercio. M.E.C. Programa Leonardo da Vinci. 2000.
- BESTRATÉN BELLOVÍ, M. y otros: Manual de procedimientos de prevención de riesgos laborales. Guía de elaboración. INSHT. 2003.
- BESTRATÉN M., MARRÓN M.A.: Gestión de la prevención de riesgos laborales en la pequeña y mediana empresa. (2ª Edición) INSHT. 2002.
- BESTRATÉN M., Nogareda C. y otros técnicos del INSHT: Evaluación de las condiciones de trabajo en pequeñas y medianas empresas. INSHT. 5ª Edición revisada 2005.
- De MIGUEL, M. (coord.) (2006). Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias.
- DOMÍNGUEZ GARRIDO (Coord.). Didáctica de las ciencias sociales. Ed. Pearson. Madrid 2004.
- GÓMEZ ETXEBARRÍA, G. (Coord.): Manual de prevención de riesgos y salud laboral en los centros docentes. Wolters Kluwer. 2009.
- GONZÁLEZ, M. J.: El empresario y la economía de mercado: breve recorrido por los textos, geografía y economía utilizados en los centros de enseñanza media. Círculo de Empresarios, Madrid, 2003.
- Guía de Buenas Prácticas de Salud Laboral. Centros de Formación Profesional. F.E.T.E.-U.G.T, C.C.O.O.
- Guía Didáctica de Salud Laboral. U.G.T. Cantabria.
- Guía práctica de aplicación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP). CEOE-CEPYME, Cantabria.
- LICERAS, A. Tratamiento de las dificultades de aprendizaje en Ciencias Sociales. Grupo Editorial Universitatío Granada. 2000.
- Manual de Formación en Centros de Trabajo. Consejo Superior de Cámaras de Comercio. M.E.C. Programa Leonardo da Vinci. 2000.
- NOGAREDA CUIXART, C. y otros técnicos del INSHT: Condiciones de trabajo y salud. 5ª Edición. INSHT. 2003.
- PADILLA CARMONA, T.: Estrategias para el diagnóstico y la orientación profesional de personas adultas. Laertes. Barcelona. 2001.
- PRIETO, E. y GÓMEZ, J. M.: Guía didáctica modelización aplicada a la economía. UNED, Madrid, 2002.
- RUIZ, R. y FERNÁNDEZ, E.: Las competencias profesionales para la enseñanza-aprendizaje de las ciencias sociales ante el reto europeo y la globalización. Asociación Universitaria de Profesores de Didáctica de las Ciencias Sociales, Bilbao, 2007.
- TRAVÉ, G. y otros: Didáctica de la economía en el bachillerato. Editorial Síntesis, Madrid, 2001.

Legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de noviembre
- Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional..
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Norma derogada, con efectos de 23 de julio de 2023, sin perjuicio del mantenimiento el vigor de los requisitos recogidos en el Real Decreto 62/2022, de 25 de enero, de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, así como de la oferta de formación profesional en centros del sistema educativo y de formación profesional para el empleo, según establece la disposición derogatoria única.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Ref. BOE-A-2023-16889
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 73/2022, de 27 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/40/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria modificada por Corrección de errores de la Orden EDU /40/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 156, de fecha 12 de agosto de 2022.
- Orden EDU/42/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.